



Buenos Aires, 15 diciembre de 2011.

RES. N° 985 /2011

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 245/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 245/2011 se declararon como inhábiles los días 15, 17 y 18 de noviembre de 2011, para los Juzgados del fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 23 de noviembre, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

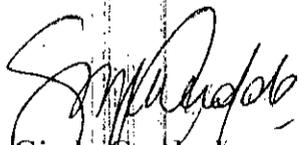
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

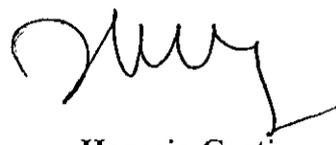
RESUELVE:

Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 245/2011.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 985 /2011


Gisela Candarie
Secretaria


Horacio Corti
Presidente